



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

### ACUERDO DE CONCEJO N°004-2019-MDSC

Santiago de Cao, 07 de enero del 2019

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de enero del 2019 el Pedido realizado por la Regidora Rosa Beatriz Moreno Quispe, solicita se designe a los Titulares y Suplentes de las Cuentas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las Cuentas, para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionario responsables del Manejo de sus Cuentas en cumplimiento del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77, modificado por la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, de fecha 09 de abril del 2009;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería mencionada en el párrafo anterior, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de enero del 2019, se trató el Pedido realizado por la Regidora Rosa Beatriz Moreno Quispe, solicita se designe a los Titulares y Suplentes de las Cuentas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Que, es necesario designar a los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, así como disponer las acciones necesarias para los efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes y todas aquellas que se opongan al presente acuerdo;

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

**PRIMERO.- APROBAR** la Designación, de los funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para el ejercicio 2019 – 2022; **AUTORIZANDO** el cambio de funcionarios responsables que a partir de la fecha estarán a cargo del manejo de las cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, recayendo dicha designación en los siguientes servidores:

TITULARES:

- Econ. ROGER EDUARDO GANOZA FLORIÁN  
Gerente Municipal



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2019-MDSC

Pág. 02

- C.P.C. ROSA ELENA CHÁVEZ REYES  
Jefa de la Unidad de Tesorería

### SUPLENTES:

- Sra. Gabriela Elizabeth Vega Gamboa de Bender  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Abog. Marco Antonio Aguirre Morillos  
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

**SEGUNDO.- REMITIR** la documentación pertinente a las Instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros Titulares y Suplentes responsables del manejo de las cuentas a que se refiere el artículo anterior.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**DISTRIBUCIÓN:**  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
RR.HH.  
Asesoría Jurídica  
Archivo.  
AGVR/rkse

